

04 de noviembre de 2019
MTSS-DMT-OF-1652-2019

Señora
Pilar Garrido González
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Exterior (MIDEPLAN)

ASUNTO: Solicitud de información queja interpuesta ante la OIT por el APSE, la CTRN, la CMTC, la CSJMP, la CUT, el SEC, y el ANDE sobre supuesta violación de los derechos sindicales en Costa Rica (Caso núm. 3352).

Estimada señora:

Me refiero a la Ref TUR-1-15-60, transmitida por la señora Corinne Vargha, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), mediante la que nos traslada una comunicación presentada por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), la Central Movimiento de Trabajadores Costarricense (CMTC), la Central Social Juanito Mora Porras-Anep (CSJMP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC) y el Sindicato Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE) dirigida a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que contiene alegatos sobre la supuesta violación de los derechos sindicales en Costa Rica. (Ver anexo)

En la queja se hace referencia a una serie de acciones desplegadas por el Gobierno de Costa Rica, supuestamente en detrimento de los derechos y garantías sindicales y en materia de empleo público, dentro de las que se encuentran: la reducción de compensación por dedicación exclusiva, la transformación del incentivo anual por antigüedad, convertido a un monto nominal fijo para cada escala salarial, modificación en el sistema de incentivos o compensaciones, la eliminación de la modalidad de pago semanal y bisemanal, así como la reducción de la indemnización del auxilio de cesantía al tope de 8 años. Todo lo anterior con ocasión al Proyecto de Ley 20.580, convertida hoy en Ley N°.9635 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Con el propósito de remitir a la organización internacional de cita información suficiente que coadyuve en la elaboración de la respuesta del Gobierno de Costa Rica y con el fin de ofrecerle la oportunidad de pronunciarse en relación a la situación aludida, siendo que es resorte de su Cartera, le solicito su colaboración con el envío de los comentarios que tenga a bien transmitirnos.

En aras de atender los términos establecidos por la OIT, le agradezco los esfuerzos que realice su Despacho para enviar su respuesta, a más tardar el día 20 de noviembre de 2019, con copia al correo grace.gamboa@mtss.go.cr

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anexo: Lo indicado
Cc: Departamento de Asuntos Internacionales del Trabajo, MTSS
Archivo